

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 23 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 115

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo... 150 pesetas trimestre
En provincias... 150 id id id
En Ultramar y extranjero... 150 id id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21)

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

Subasta de Flor de tilo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las primeras subastas celebradas en 15 de Abril próximo, en las Consistoriales de Cabrales, Valle bajo y alto de Peñamellera, de Flor de tilo, concedidas en los montes números 267, 279 y 286 del Catálogo, pertenecientes a dichos municipios, de acuerdo con lo que dispone el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he acordado disponer se celebren segundas subastas de dichos productos el día 6 de Junio próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras ó sean con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Febrero último, donde consta el estado, el número de kilogramos y sus respectivas tasaciones.

Oviedo 19 de Mayo de 1904.—
El Inspector, P. A., Mariano Gallejo.

R. al núm. 1.686

Comisaría de Guerra de Oviedo

El Comisario de Guerra, Interventor de transportes militares de esta plaza de Oviedo.

Haca saber: que dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de Castilla la Vieja, en 27 de Abril último, la contratación por subasta pública del servicio de acarreo interiores de material de guerra, por el término de un año en esta Plaza, se convoca por el presente á los que deseen interesarse en el servicio, á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el primer piso del Cuartel de Santa Clara de esta ciudad, el día 27 de Junio próximo á las once en punto, con arreglo á las prescripciones del Reglamento provisional vigente de contratación para los servicios de Guerra y con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados desde las nueve á las trece.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de la clase undécima sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al siguiente modelo, siendo condición indispensable para optar á esta subasta acompañar á la misma talón que acredite haber ingresado en la Caja general de depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 195 pesetas á que asciende el 5 por 100 del importe del servicio, valorado por el precio límite, debiendo exhibir sus autores la cédula personal y los apoderados además de ella el poder otorgado á su favor, sin cuyo requisito se declararán inadmisibles.

Precios límites que han de regir

Por cada servicio que se ejecute desde la Estación del ferrocarril á los almacenes de la Administración Militar ó viceversa, cuyo peso no exceda de 100 kilogramos, 1 peseta.

Por cada quintal métrico en los servicios cuyo peso exceda de 100 kilogramos, 0,50 id.

Por cada quintal métrico de pólvora, 0,70 id.

Oviedo 20 de Mayo de 1904.—
El Comisario de Guerra, Jaime L. de Varó.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..., y domiciliado en..., según cédula personal que exhibe núm..., enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado para contratar por un año el servicio de acarreo interiores de material de Guerra en esta Plaza, se comprometo á verificar este servicio á los precios que á continuación se expresan:

Por cada servicio cuyo peso no exceda de 100 kilogramos, á... pesetas... céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico en los servicios cuyo peso exceda de 100 kilogramos... pesetas... céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico de pólvora á... pesetas... céntimos de peseta (en letra).

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 1.687

Capitania general del Norte

D. Dionisio Ibañez Lameña, primer Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración á banderas se sigue contra el soldado del mismo Fidel Lasanta Marrodán.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Grávalo, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, y vecindado en Gijón (Oviedo), hijo de Gabino Lasanta y de Venancia Marrodán, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería de esta Plaza, y en caso contrario será declarado en rebeldía.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, y, caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado para ser detenido. Asimismo encargo á cuantas personas tengan noticias de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de la Autoridad civil ó militar más inmediata á su residencia, para que por este conducto llegue á conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santoña á los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cuatro.—Dionisio Ibañez.

R. al núm. 1.694

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cangas de Onís

El día treinta de Junio próximo, se verificará en el Salón de las Consistoriales de Cangas de Onís la subasta de las obras de reparación del edificio que ocupa el Ayuntamiento bajo las condiciones siguientes:

El acto dará comienzo á las diez de la mañana, y será presidido por el Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia del tercer Teniente D. Diego Sánchez, designado por el Ayuntamiento y Síndico del mismo.

El tipo para la subasta será el de doce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Para tomar parte en ella se depositará previamente la cantidad de seiscientos veintidos pesetas, veintiocho céntimos, á que asciende el cinco por ciento del tipo para el remate, que el rematante elevará á la suma de mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos en concepto de fianza definitiva.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses.

El pago se verificará en la forma siguiente: Cuatro mil quinientas pesetas cuando el contratista tenga acopiados suficientes materiales para la obra. El segundo plazo, de cuatro mil pesetas que se satisfará con cargo al presupuesto adicional en treinta de Agosto, si en dicho día llevase el contratista dos meses en la ejecución de las obras, y el resto cuando se terminen y entreguen éstas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se acompaña y se extenderán en papel del sello correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado con la cédula personal y resguardo del depósito provisional, expresando en la cubierta lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación del edificio Ayuntamiento.»

No se ha producido ninguna reclamación contra la celebración de la expresada subasta en el término señalado en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á la cual y á la Real orden de 12 de Julio de 1902 se ajustará el acto.

El presupuesto, proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas de Onís Mayo 18 de 1904.—El Alcalde, José González Sánchez.

Modelo de proposición

D. N. N. N., vecino de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir para la reparación de las Casas Consistoriales de esta villa, se comprometo á construir dichas obras con estricta sujeción á los expresados documentos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

R. al núm. 1.696

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

RELACION de los expedientes de minas cuyo terreno queda franco y registrable por ser firmes las providencias del Sr. Gobernador declarándolos sin curso y fenecidos en 9, 10, 11, 12 y 14 de Marzo último:

EXPEDIENTES	Números	Hectáreas	Mineral	Concejos	INTERESADOS	Vecindad
Tin	13.372	12	Hierro.	Oviedo.	D. Antonio de Aburto y Azadas.	Bilbao.
Chirita Gorria	13.374	8	Id.	Id.	Idem	Id.
Tres Hermanos	14.251	12	Id.	Ribera de Arriba.	D. Manuel Suárez y Rodríguez.	Ribera de Arriba.
Silenciosa	12.299	12	Id.	Santo Adriano.	D. Eleuterio Fernández.	Santo Adriano.
Antonia	13.563	1.382	Id.	Proaza.	D. Enrique Ballesteros y Alva.	Gijón.
La Matilde	13.881	29	Id.	Id.	D. Tomás García Tuñou.	Proaza.
La Jo-efa	13.954	12	Id.	Id.	Idem	Id.
La Tomasa	13.955	12	Id.	Id.	Idem	Id.
Santa Bárbara	13.306	10	Id.	Mieres.	D. Antonio Acha Ayarzábal	Vizeaya.
Pantusa	15.310	41	Hulla	Id.	D. Angel Escobedo.	Laviana.
Gisela	13.421	6	Id.	Lena.	D. Benjamin Burgi.	Pola de Lena.
Trinidad	13.931	26	Hierro	Id.	D. Joaquin González López.	Campomanes.
Lourd's	12.142	60	Id.	Aller.	D. Ramón Gutiérrez Palacio.	Piñeres, Aller.
Primer viernes	12.168	68	Id.	Id.	Idem	Id.
Sagrada Familia	12.508	122	Id.	Id.	D. Elnardo Gutiérrez Palacio.	Santullano
San Joaquin	12.591	42	Id.	Id.	D. José María Gutiérrez Palacio.	Id.
Matilde	12.764	37	Id.	Id.	D. Juan González Siero.	Pontevedra.
Vasco Asturiana	13.851	188	Hulla.	Id.	D. Leoncio de Ibañuengoitia.	Vizeaya.
Aumento á María Luisa	12.784	19	Hierro.	Id.	D. Segundo Alvarez.	Laviana.
La Incógnita	13.692	56	Hulla.	Id.	D. Aurelio Diaz.	San Andrés.
Renée	12.555	218	Hierro.	Id.	Tribón Juan Joseph Albert.	Ardiche, Franoja.
Renée tercera	12.593	70	Id.	Sobrescobio.	Idem	Id.
Riqueza	13.261	19	Id.	Id.	D. Manuel Escandón Martínez.	Sevares.
Bernardo	13.942	74	Aluminio.	Id.	Idem	Id.
La Victoria	13.333	5	Hulla.	Piloña.	D. Lope González Villar.	Las Regueras.
Matilde	13.388	6	Id.	Id.	D. Manuel Sánchez Arenai.	Villamayor.
Majuva	13.517	48	Id.	Id.	D. Bonifacio García Cabañas.	Infesto.
Filomena	13.694	15	Id.	Id.	D. Fernando García Lebrede.	Mioño, Santander.
Complemento	13.744	40	Manganeso.	Id.	D. Manés Fernández y González.	Infesto.
María	13.934	14	Hulla.	Id.	D. José Martínez Rodríguez.	Torreavega.
Suro	14.141	40	Hierro.	Id.	D. Aguedino Mata y Espiniella.	Infesto.
Olivida	14.237	18	Hulla.	Id.	D. Antonio Blanco y Moro.	Id.
Angelita segunda	14.405	41	Id.	Id.	D. Juan Martínez Luege.	Id.
Playo tercero	14.548	24	Id.	Id.	D. Vicente Nachón.	Id.
Playo segundo	14.549	52	Id.	Id.	Idem	Id.
María de la Esperanza	12.902	23	Id.	Id.	D. Jorge Pérez.	Miranda del Ebro.
Esperanza	13.200	8	Cobre.	Parres.	D. Leonardo Somoano Cueto.	Parres.
La Amistad	13.656	8	Id.	Id.	D. Valentín Fontela Fernández.	Covadonga.
La Aparecida	13.748	16	Hulla.	Id.	Idem	Id.
La Aparecida	14.263	35	Id.	Cangas de Onís.	Idem	Id.
Antonia	11.838	72	Id.	Cangas de Onís y Llanes.	D. Alonso Bacquelaine.	Somorostro.
San Juan	13.326	18	Calamina.	Id.	D. Clementino C Demembourg.	Bélgica.
Santiago	14.457	12	Cobre.	Id.	D. James John Shedelock.	Ortiguero.
Paloma	14.830	12	Hulla.	Id.	D. Jorge Bargate.	Londres.
La Esperanza	12.597	26	Cobre.	Id.	D. Bernardo Dosal Cosío.	Aller.
Pedro	13.948	4	Hierro.	Id.	D. José Regil y Peral.	Pasajes.
Elisa	15.149	20	Calamina.	Id.	D. Elías Herrero Ceballos.	Santander.
Josefita	13.947	6	Hierro.	Id.	Idem	Id.
Mercedes	14.513	12	Plomo.	Id.	Idem	Id.
San José	14.252	20	Hierro.	Id.	D. José Velez Sánchez.	Cabezón de la Sal.
Tres Pepes	14.860	13	Id.	Id.	Idem	Id.
Berta	13.807	14	Id.	Caravia.	D. Leopoldo Vigiti del Llano.	Infesto.

Juzgado de Soto del Barco

D. Manuel Fernández y Menéndez, Juez municipal suplente en funciones de Soto del Barco y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes con los documentos á la Secretaría de este Juzgado. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Dado en Soto del Barco á diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Manuel Fernández.—Por su mandado, Ricar lo Perez.

R. al núm. 1.675

Juzgado de Gijón

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del distrito de Occidente de esta villa de Gijón.

Hago saber: que por providencia de hoy señalé el día veintiocho del que rige y hora de las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta de este distrito, para la formación de las listas de Jurados entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en Gijón á diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro.—Fernando Bernaldez.—El Secretario de Gobierno, Santiago Hernández.

R. al núm. 1.690

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de Instrucción de Castropol.

Hago saber: que el día treinta del actual, á las once, tendrá lugar en esta sala de audiencia el sorteo oportuno para la formación de la Junta de partido, conforme previe el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado.

Dado en Castropol á diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro.—José Carrasco y Reyes.—El Secretario de gobierno, Enrique Murias.

R. al núm. 1.691

Juzgado de Burgos

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama á Facunda Pinedo Santamaría, camarera del Hotel Iberia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración como testigo de la causa que se sigue contra Robustiano Carrillo, sobre varios delitos de estafa.

Burgos diez y diez de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Mariano Isasn.

R. al núm. 1.689

Juzgado de Gijón

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de esta villa, en proveido de este día dictado en causa que instruyo por lesiones á Alberto Suárez y Florantino Martínez y daños causados en el establecimiento de José Lluxos, ha acordado se cite á medio de la oportuna, como yo Actuario lo verifico, al testigo Crisanto Suárez, vecino de Begofia, en esta villa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en la rererida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón Mayodiez y siete de mil novecientos cuatro.—El Actuario, por ausencia del señor Colubi, Santiago Hernández.

R. al núm. 1.677

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, estableciendo el juicio por Jurados para determinar los delitos, hago saber: que el día treinta del actual y hora de las once se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción y en acto público el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de contribuyentes, hayan de constituir con los de derecho propio, la Junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas.

Cangas de Tineo Mayo diez y ocho de mil novecientos cuatro.—Marcial Rodríguez.—Por su mandado, Secundino Izquierdo.

R. al núm. 1.676

Juzgado de Azpeitia

D. Ramón Vilarriño y Magdalena, Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, según lo acordado en auto de esta fecha en el sumario número nueve de mil novecientos cuatro, por alzamiento fraudulento de bienes, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Huerta (a) Madrileño, natural de Borines, Oviedo, hijo de Francisco Huerta, residente éste en Infiesto casado con Tomasa Abella, tabernero y vecino de Zarauz, desde el primero de Febrero de mil novecientos uno, que llegó de San Sebastián, domiciliado en la calle de Arape, núm. catorce, de dicha villa de Zarauz, de donde se ausentó con su familia la madrugada del veintinueve de Febrero último, tomando billetes en el ferrocarril del Norte y estación de Andoain para Valladolid, y facturando diez y ocho bultos de muebles y ropas para Oviedo, habiendo estado en los primeros días del mes de Marzo pasado en Valladolid, donde el día cinco dirigió un telegrama á Oviedo á Luis Huerta para recoger los indicados bultos facturados, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de proce-

samiento y prisión provisional, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruogo y encargo á las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Azpeitia á catorce de Mayo de mil novecientos cuatro.—Ramón Vilarriño.—De su orden, Vicente Peneda.

R. al núm. 1.693

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Miranda.—Se halla depositado en poder de José Suárez, vecino de Castañedo, un caballo de dueño desconocido, de las siguientes señas: color rojo, alzada seis cuartas y media, edad aproximada diez años desherrado de las patas, tiene una pequeña estrella en la frente y se halla defectuoso de la mano izquierda.

Lo que se hace público con el fin de que llegando á conocimiento de la persona que se crea dueña pase á recogerlo previo el pago de gastos, pues transcurrido el plazo de quince días sin que se presente, se procederá á la subasta.

Balmonte Mayo 17 de 1904.—Emilio Alonso.

En la parroquia de Lugones apareció un caballo como de seis cuartas, castaño, que cojea de la mano izquierda, de la que parece está inútil; se halla recogido en una cuadra á manutención.

El dueño puede dirigirse al pedáneo de dicha parroquia, y abonando los daños y manutención ocasionados se le entregará. Debe advertirse, que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se procederá á la venta.

Siero.—En poder de D. Ramón Lopez Somonte vecino de esta villa, se encuentra depositado un caballo, cuyo dueño se desconoce y cuyas señas son:

Caballo capón, color castaño, edad veintidos años, alzada un metro cincuenta centímetros, pelos blancos en la frente, tiene dos rodilleras y una matadura encima de la cruz de alante atrás.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerlo, bien entendido que de no hacerlo se procederá á su venta en pública subasta visto su poco valor.

Pola de Siero Mayo 15 de 1904.—El Alcalde, Manuel Arbesú.

ANUNCIOS NO OFICIALES

D. Manuel Miranda, párroco de Turiellos en Langreo

Hago saber: instruido expediente para enajenar una casa con su antojana, una cuadra, una huerta con su cerca y una panera, situadas en términos de la Pumar y de la propiedad de esta parroquia de Turiellos, S. E. I. el Obispo de la Diócesis, por decreto de veintisiete de Febrero del corriente año, autorizó la enajenación de las mencionadas fincas, previa subasta pública por pliegos cerrados, anunciada en

los sitios de costumbre por espacio de veinte días.

Las fincas fueron tasadas en esta forma:

Casa cuadra y solar, 675) pesetas.

Panera sin solar, 50) id.

Huerta con su cerca, 3.333 id.

Antojana y solar de la panera, 391 id.

Tendrá lugar la subasta á las cuatro de la tarde, dieciséis horas del día quince de Junio próximo en la casa de habitación del infrascrito, situada junto á la Iglesia de esta parroquia, por pliegos cerrados como se ha indicado, con mi asistencia y de Notario.

Abierta la licitación se admitirán pliegos por término de media hora. Pasada ésta, se abrirán por el orden con que fueron presentados, y se leerán en alta voz las proposiciones en ellos contenidas. Terminada la lectura de las proposiciones, se adjudicará el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las que mejoren el tipo de subasta.

Las proposiciones que no mejoren el tipo de subasta, serán desechadas; y si resultaran dos ó más proposiciones iguales, se adjudicará la subasta al licitador, cuyo pliego tenga el número más bajo.

Son de cuenta del rematante los gastos de los anuncios de la subasta y los de la formalización del contrato en escritura pública.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase once y redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de..... se comprometo á pagar por las fincas que comprende la subasta, la cantidad de..... pesetas, escrita en letra, fecha y firma.

Las fincas se subastan juntas y no cada una por sí.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Turiellos de Langreo diecisiete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Manuel Miranda.

Sociedad Anónima «Azucarera de Villaviciosa»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los accionistas de esta Sociedad á Junta general que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el día 5 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el local donde tenía establecidas sus oficinas para resolver los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar el Balance y Memoria correspondientes al último año social.

2.º Declarar terminada la Sociedad y que se proceda á su liquidación.

3.º Designar uno ó más liquidadores de la Sociedad con las facultades y bajo las condiciones que la Junta determine.

4.º Resolver lo que sea más conveniente respecto á varios créditos activos y pasivos que hay pendientes.

5.º Establecer las bases para hacer la liquidación y reintegrar á los accionistas de su capital.

6.º Tomar acuerdo sobre todos los demás asuntos que el Consejo someta á la resolución de los señores accionistas.

Para asistir á esta Junta es necesario depositar las acciones en la forma que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa Mayo 15 de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

Escuela tipográfica del Hospicio